



REGIÓN DE MURCIA
REGISTRO DE LA CARM
Consejería de Presidencia
Dirección General de
Participación Ciudadana,
UE y Acción Exterior

Nº:

201600022669

FECHA:

01/02/2016

UNIDAD: Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior	
N/Rfa: LAC	S/Rfa:
Nº DE EXPEDIENTE: 133	
ASUNTO: Notificación Resolución cambio de Patronato.	
DESTINATARIO: FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA, C/ Jara 28 30201 CARTAGENA (MURCIA)	

Con esta fecha la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior, ha dictado la siguiente
RESOLUCIÓN:

“Visto el expediente relativo a la modificación de Patronato de la FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA, inscrita con el número 133, en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, así como la demás documentación obrante en el expediente y considerando los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho

ANTECEDENTES DE HECHO:

Único- Con fecha 13 de enero de 2016, la citada Fundación pone en conocimiento de ésta Consejería los últimos cambios producidos en el Patronato.

Se presenta Escritura de Elevación a Público de los acuerdos tomados por la Fundación por la Notaria Doña Concepción Jarava Melgarejo con nº 9, de fecha 11 de enero de 2016.

Se adjunta Certificado de la Secretaria del Patronato con el Visto Bueno del Presidente en el cual se hace constar que el día 22 de diciembre 2015, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- El cese como patrono y representante del Ayuntamiento de Cartagena en la Fundación de Cartagena para la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Española a DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] aceptando la misma dicho cese.

- El nombramiento como nuevo patrono y representante del Ayuntamiento de Cartagena en la Fundación de Cartagena para la Enseñanza de la Lengua y la Cultura Española a DON DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Centro Cultural Ramón Alonso Luzzy, Travesía Jacinto Benavente, nº7, 30203 Cartagena, aceptando el mismo dicho nombramiento.

- El cese de los siguientes cargos en los órganos de dirección del Patronato: PRESIDENTA, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRIGUEZ, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] VICEPRESIDENTE, DON JUAN JOSÉ PEDREÑO MUÑOZ-DELGADO, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] y SECRETARIO, DON MIGUEL AGUSTÍN MARTÍNEZ BERNAL con D.N.I. [REDACTED] aceptando todos ellos su cese en sus respectivos cargos.

- Designación de los nuevos miembros en el órgano de dirección del Patronato según la distribución siguiente:

PRESIDENTE, el patrono DON MIGUEL AGUSTIN MARTÍNEZ BERNAL, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] aceptando el mismo su nombramiento.

VICEPRESIDENTE, el patrono DON JOSÉ MANUEL FERRÁNDEZ VICENTE, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en la Universidad Politécnica de Cartagena, Edificio Rectorado, Vicerrectorado de Internacionalización, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, 30202 Cartagena, aceptando el mismo su nombramiento.

SECRETARIA no patrona, DOÑA BEATRIZ MARIN NORIEGA, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en la Universidad Politécnica de Cartagena, Edificio Rectorado, Vicerrectorado de Internacionalización, Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n, 30202 Cartagena, aceptando la misma su nombramiento.



Y nombramiento de los nuevos VOCALES: DON DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, mayor de edad y con D.N.I. [REDACTED] y DON JUAN JOSÉ PEDREÑO MUÑOZ-DELGADO, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en el anteriormente indicado y domicilio a efectos de notificaciones en la dirección que consta en la escritura fundacional, aceptando los mismos los nombramientos.

Como consecuencia de las nuevas designaciones y aceptaciones de cargos en el órgano de administración del Patronato, la estipulación cuarta de la escritura fundacional queda modificada en la siguiente forma:

PRESIDENTE: DON MIGUEL AGUSTÍN MARTÍNEZ BERNAL.
VICEPRESIDENTE: DON JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ VICENTE.
SECRETARIA: DOÑA BEATRIZ MARIN NORIEGA.
VOCALES:
DON DAVID MARTÍNEZ NOGUERA.
DON JUAN JOSÉ PEDREÑO MUÑOZ-DELGADO.
DON JULIO MINGUEZ PELLUZ.
DON ANTONIO SAURA LUJAN.
DON PEDRO PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DOÑA ISABEL BELMONTE UREÑA.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto n.º 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional el y el Decreto n.º 104/2015, de 10 de julio por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia

Segundo.- El artículo 24.d) del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, recoge como actos sujetos a inscripción el nombramiento y aceptación, renovación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros del Patronato o de los cargos del mismo.

Tercero.- El artículo 35.1 del citado Real Decreto 1611/2007, establece que para la inscripción del nombramiento, sustitución y suspensión de los patronos irá acompañada de la aceptación expresa del cargo que según el artículo 15.3 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de fundaciones, si son personas físicas, deberán aceptar el cargo en documento público o en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones o ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente. Asimismo en el 35.3 del citado Real Decreto establece que en el supuesto de patronos que sean personas jurídicas, la aceptación formal del cargo deberá efectuarse por el órgano que tenga atribuida dicha facultad, que designará a la persona física que le vaya a representar en el patronato y el artículo 35.4, la aceptación formal de los patronos designados por razón del cargo que ocuparen se deberá informar al Registro de fundaciones de competencia estatal sobre la identidad del cargo a quien corresponda su sustitución.

El artículo 15 Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y artículo 36 R.D.1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, establece la documentación acreditativa de las causas que originan el cese: Por muerte o declaración judicial del fallecimiento, mediante certificación del Registro Civil; Por extinción de la persona jurídica, mediante certificación del Registro Mercantil; Por incapacidad, inhabilitación o incompatibilidad, mediante la resolución judicial o administrativa que declare tal circunstancia; Por cese en el cargo por el que fue nombrado miembro del Patronato y por transcurso del periodo de mandato, mediante acta del Patronato o certificado del secretario con el visto bueno de su presidente donde se acredite la concurrencia de la causa que corresponda; Por renuncia, mediante: documento público, documento privado con firma legitimada notarialmente, Certificación expedida por el Secretario con el visto bueno del Presidente, con la firma legitimada notarialmente o por comparecencia ante el Registro de Fundaciones.

Cuarto.-El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997 dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.

Vista la Propuesta de Resolución de la Sección de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales.



Vistos, los antecedentes de hecho, los fundamentos jurídicos y las demás normas de general aplicación:

RESUELVO

Primero.- Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, los nuevos nombramientos y ceses en el Patronato de la FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA, en los términos señalados en los antecedentes de hecho de esta Propuesta de Resolución.

Segundo.- Depositar la documentación presentada en el expediente con número de inscripción 133.

Tercero.- El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada y a su Protectorado, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrán interponer ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Murcia, 21 de enero de 2016, EL DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UNIÓN EUROPEA Y ACCIÓN EXTERIOR: Manuel Pleguezuelo Alonso”.

Lo que le notifico, para su conocimiento y a los efectos previstos en el punto tercero de la parte dispositiva de la resolución arriba transcrita.

Murcia, 21 de enero de 2016

EL ASESOR FACULTATIVO

Miguel Caballero Carrillo.

